L

a estandarización, también llamada normalización, es una práctica social de amplio espectro, que cubre tanto la fabricación de bienes como la prestación de servicios. En muchos casos es instrumento de articulación industrial, como sucede, por ejemplo, con las reglas de fabricación de un tomacorriente, pensado para permitir el suministro de energía eléctrica a múltiples aparatos de distinta procedencia y finalidad. Tratándose de servicios, los estándares enseñan cómo se deben prestar y determinan el mínimo de calidad esperado. Varios países tienen reglas y políticas sobre estandarización. En Europa [véase](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32012R1025) el Reglamento (UE) n ° 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 , sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n ° 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Texto pertinente a efectos del EEE

La estandarización se ha desarrollado en sí misma considerada, fortaleciendo un proceso que la legitima. Sin duda el análisis de la forma de proceder de [ISO](http://www.iso.org/iso/home.html) ilustra con generosidad cómo se hacen y mantienen estándares de talla mundial. La investigación científica ha estudiado este fenómeno y lo ha vinculado con la regulación (reglamentos técnicos con fuerza legal).

Los movimientos de estandarización en materia contable cobraron fuerza en el siglo XIX y se consolidaron en el siglo XX. De la mano del desarrollo del mercado de capitales se centraron en la contabilidad y el aseguramiento financiero.

En la actualidad muchos, incluido IFAC, piensan que una característica básica de una profesión es su adherencia a estándares. Esto está fomentando la emisión de estándares en varios campos que tradicionalmente carecieron de ellos.

Así las cosas vale la pena indagar sobre la constitución y el funcionamiento de organismos tales como la [Cost Accounting Standards Board](http://www.whitehouse.gov/omb/procurement_casb) y la [Sustainability Accounting Standards Board](http://www.sasb.org/) (SASB). “*SASB’s mission is to develop and disseminate sustainability accounting standards that help publicly-listed corporations disclose material factors in compliance with SEC requirements. Through these standards, along with associated education and outreach, SASB is working to increase the usefulness of information available to investors, and improve corporate performance on the environmental, social, and governance issues most likely to impact value*.” “*Sustainability accounting standards are intended as a complement to financial accounting standards, such that financial fundamentals and sustainability fundamentals can be evaluated side by side to provide a complete view of a corporation’s performance*.”

Hay mucho por aprender.

*Hernando Bermúdez Gómez*